



AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS  
NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.  
TLFS: 968418812/968418823.- FAX: 968418844.  
PLAZA DE ESPAÑA,14-3ª.  
30880 ÁGUILAS (MURCIA)

**Resolución núm.:**

**Fecha:** 9 de abril de 2010.

**Refª.:** JLV/mjgf.

**Expte:** 48/09.obras.- CAJA COOPERACIÓN LOCAL. ANUALIDAD 2009: **“CONSTRUCCIÓN DE PASARELA EN PARAJE MOLINO SALTAOR”**.

**Asunto:** ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

**Núm. Registro Interno:**

## DECRETO DE ALCALDÍA

**Alcalde-Presidente:** DON JUAN RAMÍREZ SOTO.

En Águilas, a viernes día nueve de abril del dos mil diez.

Con relación a los siguientes

### HECHOS:

**PRIMERO:** mediante Decreto de Alcaldía dictado el 25 de septiembre de 2009 se dispone aprobar el Proyecto Técnico denominado “CONSTRUCCIÓN DE PASARELA EN PARAJE TURÍSTICO “MOLINO DEL SALTAOR”, con un Presupuesto Base de Licitación de 66.214,86 €, y plazo máximo de ejecución de 2 meses a contar desde el día siguiente a la firma del Acta de Comprobación de Replanteo; el cual ha sido redactado por el Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos Municipales don José Espín Cánovas.

**SEGUNDO:** a través de notificación remitida con fecha 23 de diciembre de 2009, por la Dirección General de Administración Local, Relaciones Institucionales y Acción Exterior de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se comunica a este Ayuntamiento la concesión de una subvención de **66.214,86 €**, con cargo a los fondos de la **Caja de Cooperación Local 2009**, para la ejecución de las actuaciones consistentes en **“CONSTRUCCIÓN DE PASARELA EN PARAJE MOLINO SALTAOR”**.

**TERCERO:** mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 15 de febrero de 2010 se aprueba el gasto y se dispone el inicio del preceptivo expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, por razón de la cuantía y sin la intervención de la Mesa de Contratación; al tiempo que se procede al nombramiento tanto de la Dirección Facultativa como de la Coordinación de Seguridad y Salud y de los Responsables Técnicos Municipales.

**CUARTO:** solicitadas ofertas, mediante Oficio de Alcaldía, a tres empresas capacitadas para la ejecución del contrato y otorgado plazo al efecto hasta el día 15 de marzo corriente, sólo se presenta la suscrita por don Pedro Javier Cárcelos Sánchez-Fortún, en nombre y representación de “Copefran, S.L.”; cuyo sobre resulta aperturado por la Alcaldía-Presidencia, como órgano de contratación competente, en presencia de la

Jefatura de Negociado el día 16 de marzo de 2010; resultando que reúne la totalidad de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la convocatoria; ofreciendo la realización del contrato en los siguientes términos:

- Precio: 66.214,86 €
- Plazo de Ejecución: 2 meses a contar desde la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo.
- Plazo de Garantía: 14 meses.
- Mejoras: valoradas en la cantidad de 4.320,00 €, sin coste alguno para la Administración.

QUINTO: mediante Decreto de Alcaldía dictado con fecha 17 de marzo de 2010 se adjudica provisionalmente el contrato a favor de la única oferta presentada.

SEXTO: en plazo y forma se ha presentado por la mercantil "Copefran, S.L." la documentación necesaria para elevar a definitiva la anterior adjudicación.

### **FUNDAMENTOS LEGALES:**

- ✓ La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- ✓ El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- ✓ El Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- ✓ La Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- ✓ Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- ✓ La restante normativa de desarrollo de las citadas o de carácter general que resulten aplicables por razón de la materia.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

### **SE RESUELVE:**

PRIMERO: **adjudicar definitivamente** el contrato de obras denominado "**CONSTRUCCIÓN DE PASARELA EN PARAJE "MOLINO SALTAOR"** a la empresa "**Copefran, S.L.**"; **representada por don Pedro Javier Cárcelos Sánchez-Fortún**, por el precio total, incluido I.V.A., de 66.214,86 €, y demás condiciones ofertadas; al resultar beneficiosa para los intereses municipales.

SEGUNDO: **disponer** el importe de la adjudicación a favor de la empresa "Copefran, S.L."

TERCERO: requerir al contratista adjudicatario para que se persone en el Negociado de Contratación Administrativa en el plazo máximo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la presente para proceder a la formalización del preceptivo **Contrato** Administrativo de Obras.

CUARTO: publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Águilas: [www.ayuntamientodeaguilas.org](http://www.ayuntamientodeaguilas.org) – Licitaciones - Contratos de Obras.

QUINTO: notificar el contenido del presente Decreto a las partes interesadas y continuar con la realización de cuantos trámites resulten precisos con relación a este asunto.

Lo decreta y firma el Alcalde-Presidente, en Águilas a nueve de abril del dos mil diez; ante mí el Secretario General Accidental de la Corporación; que doy fe del acto.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo: Juan Ramírez Soto.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo.- José Cañas García.

[firmas en documento original; formato papel]

## **D I L I G E N C I A**

Para hacer constar a los oportunos efectos que, la anterior Adjudicación Definitiva ha sido publicada en el perfil de contratante de esta Administración Local: [www.ayuntamientodeaguilas.org](http://www.ayuntamientodeaguilas.org) a las 10:20 h. del día de la fecha.

En Águilas (Murcia), a 10 de abril de 2010.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,  
DON JOSÉ CAÑAS GARCÍA.

Fdo.- El Jefe de Negociado de Contratación Administrativa.  
Julián López Villanueva.

[Por delegación de firma (Resolución de 10 de agosto de 2009)]  
[firma en documento original; formato papel]